

dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1989, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Letrado del Estado, en nombre y representación de la Administración, contra la sentencia de fecha 22 de febrero de 1985, dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, a que estos autos se contraen, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus extremos; todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de esta apelación, a parte determinada.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.—El Director general, José Rubio Bosch.

Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

24234 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de dos aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, marca «Tawa», modelos ET-68-1 sencillo y ET-68-2 doble, fabricados y presentados por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0501.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Aragón, 105, de Barcelona, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de dos aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, con computador electrónico, marca «Tawa», modelos ET-68-1 sencillo y ET-68-2 doble, aprobados por Resolución de 26 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez, que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», los modelos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburantes líquidos, marca «Tawa», modelos ET-68-1 sencillo y ET-68-2 doble, provistos de computador electrónico.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

24235 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Ljungmans», modelo Startronic 90 doble, fabricado y presentado por la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0508.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Rosellón, 326, 08025 de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor con computador electrónico.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos del agua; así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (O.I.M.L.), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Ljungmans», modelo Startronic 90 doble, en sus tres versiones 50/50, 50/80 y 80/80, según caudal máximo, provisto de computador electrónico, predeterminador de volumen e importe y opcionalmente de impresora de tickets y cuyo precio máximo de venta al público es de 1.000.000 de pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima».

Marca: «Ljungmans».

Modelo: Startronic 90 doble.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo, en la forma: 50 l/min. para la versión 50/50, de 50 y 80 l/min. para la versión 50/80 y 80 l/min. para la versión 80/80.

Caudal mínimo, en la forma: 5 l/min.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 3,5 kg/cm².

Suministro mínimo, en la forma: 2 l.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma:

- 10° C/+ 50° C.

Clase de líquidos a medir: Gasolinas y gasóleos.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0508

90073

Madrid, 13 de septiembre de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

24236 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo HL-2 Quadro, fabricado en Inglaterra, por la firma «Gilbarco Limited», y presentado por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0532.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Muntaner, 270, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo HL-2 Quadro, aprobado por Resolución de 28 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el modelo de aparato surtidor provisto de computador electrónico, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo HL-2 Quadro, aumentando a seis los puntos de distribución y a tres los productos a suministrar.

Segundo.—La denominación, características y precio máximo de venta al público de las diferentes versiones del modelo modificado, son las siguientes: